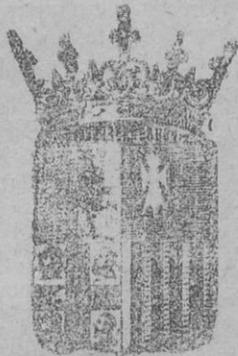


PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



PRECIO DE SUSCRICIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre la Reina Regente (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 24 Mayo 1886).

SECCION PRIMERA.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ORDEN.

Pasado á informe de la Sección de Gobernación del Consejo de Estado el expediente relativo al recurso dealzada interpuesto por D. Carlos Marfori y Callejas contra la providencia de ese Gobierno mandando reintegrar en sus cargos á los Concejales que en 1884 formaban el Ayuntamiento de Montefrío, dicho ayuntamiento ha emitido con fecha 6 del actual el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: La Sección ha examinado el recurso de alzada interpuesto por D. Carlos Marfori contra una providencia del Gobernador de Granada relativa á la reposición de los Concejales que en 1884 constituían el Ayuntamiento de Montefrío.

Los antecedentes del asunto son exactamente iguales á los que han motivado un re-

curso análogo del propio Marfori respecto del pueblo de Algarinejo y que la Sección ha examinado con esta misma fecha, y dando por reproducido el razonamiento contenido en el dictamen de Algarinejo cree que debe resolverse en el mismo sentido que éste el expediente que afecta al pueblo de Montefrío.

En vista del anterior informe, S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, se ha servido resolver.

1.º Declarar nulo el acuerdo del Ayuntamiento de Montefrío, fecha 20 de Febrero de 1884, por el que fueron admitidas las dimisiones de 12 de los 18 Concejales que lo componían:

2.º Declarar asimismo nulos, como actos derivados del anterior, los del nombramiento de concejales interinos hecho con antelación á la época en que para ello autoriza la ley; la elección parcial verificada por la Corporación interina en su mayor parte, y la bienal llevada á cabo en Mayo último, presidida por Corporación ilegal en su origen, reconociendo válido y subsistente el derecho de los Concejales dimisionarios que les corresponde continuar hasta fin de Junio de 1887, á ser reintegrados en sus cargos;

Y 3.º Que constituyéndose el Ayuntamiento de Montefrío como lo estaba en 20 de Febrero de 1884, se celebren elecciones para la renovación de su mitad más antigua.»

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Abril de

1886.—González.—Sr. Gobernador de la provincia de Granada.

(Gaceta 3 Mayo 1886).

SECCION QUINTA.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DEL TERRITORIO DE ZARAGOZA.

D.^a Fernanda Pérez y Roy, viuda con dos hijas solteras de D. Prudencio Moreno y Abadía, Notario que fué de Calatorao, ha acudido á la Junta directiva de este Colegio solicitando se le califique la pensión que le corresponda con arreglo á los Estatutos del Monte Pío del mismo.

Y de conformidad á lo dispuesto en el artículo 25 de dichos Estatutos, se hace público por medio de este anuncio, pudiendo los que tengan algo que exponer en contrario acudir á la Secretaria de este Colegio dentro de los 30 días, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio.

Zaragoza 23 de Mayo de 1886.—El Décano, Julián Bel.—El Secretario, Roque Logroño.

SECCION SEXTA.

El Ayuntamiento de esta ciudad, asociado de igual número de contribuyentes en representación de todas las clases, según el art. 223 del reglamento provisional para la administración y cobranza del impuesto de consumos, tiene acordado sacar á pública subasta, en el salón de la Casa Consistorial, á las once de la mañana del día 30 del actual, el arriendo de los derechos del impuesto de consumos de esta ciudad y su distrito municipal para el año económico de 1886 87, por el cupo de 65.622 pesetas, con más el recargo para el presupuesto municipal de 61 000, en junto 126 622 pesetas, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Caspe 21 de Mayo de 1886 —B. Pellón.

El Ayuntamiento de esta villa, asociado de un número de contribuyentes igual al de Concejales, tiene acordado proceder al arriendo á venta libre de los derechos que devenguen las especies de vino, aguardiente y licores sujetas al impuesto de consumos y en la parte relativa á la venta pública y al por menor durante el año económico de 1886 á 87, bajo el tipo en alza de 4.245 pesetas á que ascienden los derechos del Tesoro y recargos autorizados, mediante subasta pública que como primera y única se celebrará en la Casa Consistorial de esta villa en el día 5 de Junio próximo viniente, y hora de diez á doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de la Corporación municipal.

Alagón 24 de Mayo de 1886.—El Alcalde, Melchor Arqué.

El Ayuntamiento de este pueblo, asociado de un número de contribuyentes igual al de Concejales, tiene acordado proceder al arriendo á venta libre de todas las especies sujetas al impuesto de consumos

y sal para el año económico de 1886-87, bajo el tipo en alza y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de Ayuntamiento, por el cupo para el Tesoro y recargos autorizados, mediante la primera y única subasta pública que se celebrará en la Casa Ayuntamiento el día 30 del actual, á las diez de su mañana; advirtiendo que no se admitirá proposición que no cubra el cupo y recargos.

Alborge 23 de Mayo de 1886.—El Alcalde, Miguel Barillo.

El Ayuntamiento de este pueblo, asociado de un número de contribuyentes igual al de Concejales, tiene acordado proceder al arriendo á venta libre de todas las especies de consumos y sal para el año económico de 1886-87, bajo el tipo en alza de la cuota para el Tesoro y recargos autorizados, mediante pública y única subasta que se celebrará en la Casa Consistorial el día 31 del corriente, y hora de las diez de su mañana, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Aladrén 23 de Mayo de 1886.—El Alcalde, Lino Torres.

En la Secretaria de este Ayuntamiento se admitirán las altas y bajas que los vecinos y hacendados forasteros hayan tenido en su riqueza para el repartimiento de la contribución territorial de 1886 á 87, hasta el día 2 del próximo mes de Junio, mediante la presentación de los documentos prevenidos al efecto.

Aladrén 23 de Mayo de 1886.—El Alcalde, Lino Torres.

Hasta el día ocho de Junio próximo se admitirán en la Secretaria de este Ayuntamiento las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en su riqueza territorial, previa exhibición de los documentos legales que las justifiquen.

Badules 20 de Mayo de 1886.—El Alcalde, P. O., Joaquín Alpuente, Secretario.

El proyecto del presupuesto municipal ordinario para el próximo año económico de 1886 á 87 se halla de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento por término de 15 días, contados desde el en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que crean convenientes en contra de su formación.

Belmonte 24 de Mayo de 1886.—El Alcalde, Manuel Molina.

El presupuesto municipal de esta villa para el año económico de 1886 á 87 se halla expuesto al público por término de 15 días en la Secretaria del Ayuntamiento.

Pedrola 23 de Mayo de 1886.—El Alcalde ejerciente, P. O., Cristino Idoype, Secretario.

El repartimiento de la contribución territorial, formado para el año económico de 1886-87, se halla de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento por término de ocho días.

Carenas 24 de Mayo de 1886.—El Alcalde, Joaquín Melendo.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Arturo Landa y Ortiz, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Hago saber: Que á virtud del fallecimiento de D. Esteban Marin, Síndico que era del concurso de acreedores de D. Joaquín de Larrainzar, tengo acordado convocar, y se convoca por medio del presente, á Junta general á todos los acreedores de dicho concurso para el día 21 de Junio próximo viniente, á las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle de la Democracia, núm. 64, á fin de proceder al nombramiento de otro Síndico en sustitución de aquél; y para que llegue á conocimiento de todos los interesados se anuncia al público con el objeto de que concurren á la expresada Junta por sí ó por medio de persona que legítimamente les represente; con apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 24 de Mayo de 1886 — Arturo Landa.—Por su mandado, Mariano Moliner.

Belchite.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia de ayer acordó citar á D. Lorenzo Mongay, Escribano que fué de este Juzgado, á fin de que en término de ocho días comparezca en el mismo para la práctica de cierta diligencia judicial; bajo apercibimiento de que de no verificarlo dentro de dicho término, desde que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma al expresado D. Lorenzo Mongay, expido la presente en Belchite á 19 de Mayo de 1886.—El Escribano, Antonio Sancho.

Borja.

D. Mariano Arrizabalaga y Montañés, Juez de instrucción de Borja:

Hago saber: Que para pago de costas en causa criminal contra Pedro Pérez Martínez y otros, sobre hurto, se venden las fincas sitas en términos de Pomer, y son las siguientes:

De Casimiro Horno.

Un campo, en la partida de Bacariza, de dos yugadas; linda al Sur con el de Blas Lezcano, al M. con el de herederos de Francisco Pérez, al P. y N. con camino; rebajando el 25 por 100 de la tasación se vende por 48 pesetas.

De Pedro Pérez Martínez.

La quinta parte de un campo, en Valdemartin, de una yugada; linda al S., M. y P. con monte y al N. con campo de José Cisneros: se vende por 112 pesetas.

Una quinta parte de casa, sita en la calle del Cantón, núm. 8; linda al S. y M. con la calle, al P. con casa de Blas Lezcano y al N. con Gregorio Pérez: se vende por 225 pesetas.

De Domingo Pérez.

Un campo, en la partida de Cañada la Constanza, de 143 áreas; linda al N. con camino, al E. con campo de Juan Marquina, al S. con Gregorio Muñoz, al P. con Doroteo Lezcano y al O. con Jacoba Lasneras: se vende por 225 pesetas.

Otro campo, partida la Mamediana, de 107 áreas, 20 centiáreas; linda al N. con Gregorio Muñoz, al E. con Doroteo Lezcano, al S. con camino y al O. con Pascual Pérez: se vende por 112 pesetas 50 céntimos.

De Luis Rodrigo.

Un campo, en la fuente la Gamediana, de nueve áreas; linda al N. con camino, al E. con Juan Rebuerto, al S. con Victor Cisneros y al O. con Mariano Pérez: se vende por 75 pesetas.

Una casa, calle de la Cueba, sin número; linda por derecha entrando con la de Jorge Cisneros, por izquierda con Domingo Martínez y por espalda con barranco: se vende por 150 pesetas.

De Santiago Perales.

Un campo, partida del Morral, de 107 áreas, 20 centiáreas; linda al S., M. y O. con monte y al E. con Antonio Pérez: se vende por 150 pesetas.

Un campo, carrera de Liria, de 17 áreas, 30 centiáreas; linda al N. con Juan Horno, al E. con Antón Martínez, al S. con Jorge Cisneros y al O. con camino: se vende por 120 pesetas.

De la viuda de Roque Cisneros.

Un campo, partida de los Allamientos, de dos yugadas; linda al N. y P. con monte, al S. con Peñamenga y al M. con Montalvo: se vende por 150 pesetas.

Otro en el mojón de Aranda, de 75 áreas, 50 centiáreas; linda al N. con Leonardo Muñoz, al E. con Lamberto Pérez, al S. con camino y al O. con Antonio Pérez: se vende por 375 pesetas.

Otro en Colmenar, de 35 áreas, 75 centiáreas; linda al N. con Victoriano Lezcano, al E. con Juan Marquina, al S. con monte y al O. con Antonio Pérez: se vende por 94 pesetas.

De Gregorio Pérez.

Un campo, regadío, en las Nogueras, de un área 20 centiáreas; linda al N. con Jerónimo Muñoz, al E. con Angel Cisneros, al S. con Gregorio Muñoz y al O. con Pablo Cisneros: se vende por 27 pesetas 50 céntimos.

De Jerónimo Muñoz.

Un campo, carrera de Liria, de dos yugadas; linda al S. con Eugenio Muñoz, al M. con Prudencio Lezcano, al O. con aliagar y al N. con camino: se vende por 38 pesetas.

Otro campo, partida del Morral, de dos yugadas; linda al S. y M. con Francisco Pérez, al P. con Nicolás Pérez y al N. con Jacoba Lasheras: se vende por 75 pesetas.

De José Cisneros Lumbrevas.

Un campo, en la partida de las Nogueras, de yugada y media; linda al S. con Jorge Modrego, al M. con Francisco Pérez, al P. con Nicolasa López y al N. con Eusebio Cisneros: se vende por 64 pesetas.

Otro en dicha partida, de media yugada; linda al S. y M. con Francisco Pérez. al P. con Gil Muñoz y al N. con aliagar: se vende por 38 pesetas.

De Nicolás Modrego.

Un campo, en Valdescajar, de una yugada; linda al S. con río, al M. con Vicente Martínez, al P. y N. con Mariano Martínez: se vende por 112 pesetas.

Otro en las Carreras, de tres áreas y 60 centiáreas; linda al N. con Francisco Pérez, al S. con Gaspar Pérez y al O. con Gaspar Lezcano: se vende por 52 pesetas.

De Manuel Cisneros.

Un campo, en la partida de Coronilla, de dos yugadas; linda al S. y E. con Victor Cisneros y al M. y P. con camino: se vende por 112 pesetas.

Otro en la partida de la Hospuda, de una yugada; linda al P. y N. con monte, al M. y S. con Francisco Modrego: se vende por 52 pesetas.

De Francisco Pérez.

Un campo, partida alto del Lomo, de yugada y media; linda al N. con José Pérez, al E. con paso, al S. con Domingo Modrego y al O. con Santiago Perales: se vende por 225 pesetas.

Otro en la partida del Llano grande, de una yugada; linda al S. y M. con monte, al P. con camino y al N. con Mariano Pérez: se vende por 113 pesetas.

De Angel Cisneros.

Un campo, en la partida del Hormillo, de dos yugadas; linda al S. con Victoriano Lezcano, al M. con monte, al P. con Fernando Cisneros y al N. con Tomás Murillo: se vende por 68 pesetas.

De Blas Lezcano.

Un campo, en la partida del Hormillo, de una yugada; linda al S. con Mariano Modrego, al M. con Mariano Martínez, al P. con camino y al N. con Francisco Modrego: se vende por 338 pesetas.

De Bienvenido Perales.

Un campo, en las Fuentes, de una yugada, que linda al S. con Eugenio Muñoz, al M. con monte, al P. con Antón Martínez y al N. con río: se vende por 113 pesetas.

Otro en la partida de la Hortiga vieja, de una yugada; linda al S. con aliagar, al M. con Blas Lezcano y al P. y N. con camino y dehesa: se vende por 135 pesetas.

De Domingo Muñoz.

Un campo, partida del Alto de las cuerdas, de dos yugadas; linda al S. con Gaspar Pérez, al M., P. y N. con monte común: se vende por 150 pesetas.

De Gil Muñoz.

Un campo, partida de la Sierra, de tres yugadas; linda al S. con Casimiro Muñoz, al M. y P. con Juan Rebuelto y al N. con camino: se vende por 135 pesetas.

De Gregorio Modrego.

Un campo, en Valducapa, de yugada y media; linda al S. con Gregorio Cisneros, al M. con camino de Borobia, al P. con Inocencio Modrego y al N. con Jorge Cisneros: se vende por 90 pesetas.

Otro en la partida de Valdapeso, de una yugada; linda al S. con Lamberto Pérez, al M. con Antón Martínez y al P. y N. con monte: se vende por 60 pesetas.

De Hipólito Cisneros.

Un campo, en la partida de San José, de dos yugadas; linda al S. con José Cisneros, al M. con Nicolás Cisneros y al P. y N. con monte: se vende por 90 pesetas.

De José Cisneros.

Un campo, en la partida del Remangado, de tres yugadas; linda al S. con Francisco Pérez, al M. con tomillar, al P. con Santos Martínez y al N. con Antón Martínez: se vende por 188 pesetas.

De la viuda de Mariano Santos Martínez.

Un campo, en la partida de los Pajareros, de dos yugadas; linda al S. con el de Manuel Modrego, al M. con dehesa, al P. con Pascual Pérez y al N. con monte: se vende por 75 pesetas.

De Mariano Modrego.

Un campo, en la partida del Collado de Angulez, de tres yugadas; linda al S. con el de Tomás Pérez, al M. con paso de ganado, al P. con Camilo Pérez y al N. con Gaspar Pérez: se vende por 225 pesetas.

De Santos Lezcano.

Un campo, partida de los Tormos, de tres yugadas; linda al S. con el de Pedro Pérez, al M., P. y N. con monte: se vende por 105 pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día 4 de Junio próximo viniente, á las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado y en el municipal de Pomer simultáneo, cuyo remate quedará á favor del mejor postor.

Dado en Borja á 13 de Mayo de 1886.—Mariano Arrizabalaga.—Por su mandado, Isidro Sierra.

JUZGADOS MILITARES.

Zaragoza.

D. Narciso Sánchez Sánchez, Comandante graduado, Capitán Ayudante y Fiscal del batallón Reserva de Zaragoza, núm. 78:

Habiéndose extraviado el abonaré que obraba en poder del cabo primero que fué de este batallón Pablo Guallar y López, expedido por esta Reserva en 30 de Abril de 1878 con el núm. 479, importante 399 pesetas 39 céntimos, por cuyo motivo instruyo expediente por orden superior;

En uso de las facultades que me conceden las Reales Ordenanzas, por el presente y segundo edicto cito, llamo y emplazo á la persona que lo haya encontrado se sirva presentarlo en las oficinas de dicha Reserva, cuartel de Santa Engracia, ó en esta Fiscalía, calle de San Pablo, núm. 36, piso segundo, en el término de 20 días, contando desde la fecha; en inteligencia de que dicho abonaré no puede pagarse á otra persona que al mismo interesado.

Zaragoza 18 de Mayo de 1886.—El Fiscal, Narciso Sánchez.